## Constancia Secretarial:

Señora Juez: Le informo que se encuentra pendiente liquidar y aprobar las costas del proceso a favor de la parte demandante y, a cargo de la parte demandada. A Despacho.

Procede la Secretaría del Juzgado a practicar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho (archivo 56 expediente digitalizado) -----\$ 406.606 Gastos (archivo 9 página 2 expediente digitalizado) -----\$ 8.600

## **TOTAL COSTAS PROCESALES**

\$ 415.206

Andes, 23 de abril de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria



## **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Veintitrés de abril de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 <b>2018 00103</b> 00			
Proceso	ORDINARIO	LABORAL	DE	PRIMERA
	INSTANCIA			
Demandante	DANIEL DIAZ			
Demandado	MARGARITA VÉLEZ RAMÍREZ			
	ALBERTO VÉLEZ RAMÍREZ (FALLECIDO)			
	SOFÍA INÉS BOLÍVAR PUERTA (SUCESORA)			
	JUAN MANUEL VÉLEZ BOLÍVAR (SUCESOR)			
	CAROLINA VÉLEZ BOLÍVAR (SUCESORA)			
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS			

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS Juez

failere Darquel 6

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No**. 67

Hoy 26 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria